

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007973		08/31/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Wladimir Riveros Arriaza		CLP	

Prove: 0764039882

CONSTRUCTORA DROGUETT FLORES SPA
ALFREDO ACEVEDO 1043, SAN BERNARDO, SANTIAGO DE REGION USACH
131 XIII
CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	TRATO DIRECTO POR TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS Y CAMARINES DEL ESTADIO USACH. Construcción de obras civiles RES. 6559 de 31.08.2023 CDP 67837 - CC 074		1.00UN	68,927,820.00	68,927,820	08/31/2023
			Cd IVA: IVA (19.0000%)		13,096,286	
			Total Programa		<u>82,024,106</u>	
			Total Art 72131702-01		<u>82,024,106</u>	
			Total Cd IVA: IVA (19.0000%)		13,096,286	
			Impt Total Ped		82,024,106	

No Autoriz

ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DROGUETT FLORES SPA POR TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS Y CAMARINES DEL ESTADIO USACH.

SANTIAGO, 31/08/2023 - 6559

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Presupuestario 22, de 2022; el Decreto Supremo N°136 de 2022, del Ministerio de Educación; y tendiendo presente las Resoluciones N°7 del año 2019 y la N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, durante la última semana de mayo y primera semana de junio 2023, se desarrolló en el Estadio USACH, la firma del convenio marco de colaboración entre la Corporación encargada de la organización de los Juegos Paralímpicos Santiago 2023 y la Universidad de Santiago de Chile, en cuya instancia también se efectuará la inauguración de la nueva pista atlética.

b) Que, con posterioridad a ello, el Departamento de Gestión del Deporte y Cultura junto a la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, revisa las primeras necesidades a abordar y detecta trabajos adicionales a realizar, tales como, el mejoramiento de cubiertas y remodelaciones completas de los espacios, ya que no cumplían con el estándar para que los deportistas pudieran entrenar en nuestros recintos. En forma especial, se requirió la remodelación de baño y camarín con las dimensiones adecuadas para un uso inclusivo en Estadio de la Universidad de Santiago de Chile.

c) Que, con fecha 05 de mayo de 2023, se solicita presencialmente lo indicado precedentemente en una reunión de coordinación de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial.

d) Que, entre los días 17 y 26 de mayo de 2023, el equipo de diseño de la Universidad, entrega los lineamientos generales de las solicitudes de estos trabajos y se solicita presupuestos a la empresa CONSTRUCTORA DROGUETT FLORES SPA, RUT N° 76.403.988-2, domiciliada en Alfredo Acevedo N°1043, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, remodelación de camarines y remodelación de baño Estadio USACH.

e) Que, con fecha 31 de mayo de 2023, la empresa CONSTRUCTORA DROGUETT FLORES SPA, RUT N° 76.403.988-2, hace entrega de 2 presupuestos. El primero, correspondiente a "Remodelación de Camarines", por un monto de \$53.548.825, IVA incluido y el segundo, correspondiente a "Remodelación de Baño Estadio", por un monto de \$28.475.281, IVA incluido, configurándose un total por ambas obras de \$82.024.106, IVA incluido.

f) Que, la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, elaboró unos Términos de Referencia y gestionó la solicitud Peoplesoft N°67837, ambos de fecha 16 de agosto de 2023, que da cuenta de las obras y la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

g) Que, las obras se empezaron a ejecutar el día 01 de junio de 2023, poniéndose termino a las mismas el 02 de agosto de 2023.

h) Que, la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, da cuenta de la finalización de las obras en su totalidad mediante "ACTA DE RECEPCION CONFORME".

i) Que, las obras se encuentran recepcionadas conforme por parte de la Universidad, por lo que, de no mediar pago alguno, la Universidad estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito al tiempo que estaría vulnerando los derechos de la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

j) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada del cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

k) Que, lo anterior se encuentra también en sintonía con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 6.768 de 2003; 1.585, de 2004; 48.352, de 2005; 45.484, de 2008; 46.201, de 2009, 18.900 y 42.311, ambos de 2010; 31.770, de 2013, que ha indicado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella.

l) Que, habida consideración a que la ejecución de las obras descritas en el considerando d) y e), fue prestada efectivamente por el proveedor, según se dio cuenta en los antecedentes detallados a lo largo de la presente resolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se razonó, debe ordenarse el pago de la suma de \$82.024.106, IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE Y PÁGUESE** las ejecución de las obras, "Remodelación de Camarines", por un monto de \$53.548.825, IVA incluido y "Remodelación de Baño Estadio", por un monto de \$28.475.281, IVA incluido, realizadas por empresa CONSTRUCTORA DROGUETT FLORES SPA, RUT N° 76.403.988-2, domiciliada en Alfredo Acevedo N°1043, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, quien remitió las cotizaciones indicadas en el considerando e) de la presente resolución, por un precio total de \$82.024.106, IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto expresado en el resuelto primero, al Centro de Costos 074, ítem G442, del presupuesto universitario vigente, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°67837, de fecha 16 de Agosto de 2023, y suscrito por la Jefa de Planificación Presupuestaria.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,





Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
31/08/2023 15:07:03

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

RVR/FZM/SVB/CQJ/FCS/DVF/LR/FLA/PRR/galu

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Rectoría
 - 1. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial
 - 1. Unidad de Desarrollo Territorial
 - 1. Departamento de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central.
- HR N°486/23 / CDP 67837